



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002131/2011 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Resolución 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución 947 - T - 2009 se fijó el monto de las asignaciones de la Becas;

Que en el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación. De esta manera, se posibilita que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar a los estudiantes de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, Sr. Marcelo Javier CARNAGHI (D.N.I: 31.140.623) y Sr. Gustavo Fabián CASTILLO (D.N.I: 30.790.430) como BECARIOS del CENTRO DE VINCULACIÓN del LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, a partir del 01 de Febrero de 2011 y por el término de 6 (seis) meses.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar al Ing. Miguel PIUMETTO (D.N.I: 14.703.200) como
Director de la Beca.

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación de los seguros
de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º).- La erogación por esta designación será afrontado con fondos
destinados en la partida Dep. 80, Fuente 16, Programa 04, Sub-
programa 02, Proyecto 01, Actividad 00, Obra 04.

Art. 5º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados,
comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja
Tensión, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y
archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA
CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN Nº 161 - H.C.D. - 2011.-

Vpr/

